

- Inicio
- cursometodologiainvestigacionanálisis
- miat
- CURSO METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, 2016

CURSO METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, 2016

Oficina Web UGR

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROYECTO DE FORMACIÓN DEL CENTRO MIXTO UGR-MADOC:
10/03/2016

CURSO METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, año 2016

La Cláusula Primera del Convenio Marco de Colaboración Ministerio de Defensa-UGR vigente dispone que “El objeto de este convenio marco es establecer las bases de las relaciones entre el Ministerio de Defensa (en concreto, unidades pertenecientes al MADOC) y la UGR, para promover la colaboración en el fomento y realización de actividades en las áreas de formación, investigación, de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de conocimiento, apoyo técnico, difusión y extensión cultural, cooperación institucional y de cualquier otra índole de interés mutuo”.

El Reglamento de Funcionamiento UGR-MADOC (en adelante Reglamento) establece en su artículo 3 las competencias del Centro Mixto UGR-MADOC (en adelante CEMIX) indicando, en su apartado 2, las siguientes competencias específicas relativas a la docencia: “la aprobación de los planes, programas y proyectos presentados por el CEMIX, en particular, el Plan Estratégico de Colaboción (PEC) y los Planes Anuales de Colaboración (PAC)”.

El Reglamento dispone en su artículo 13 sobre competencias específicas en materia de formación que “El CEMIX tiene atribuidas las competencias necesarias para organizar, a través de los órganos de la UGR y MADOC, las actividades formativas y docentes acordadas en este marco de cooperación, basándose en criterios de calidad y transparencia y fomentando las convocatorias públicas de formación”.

El Reglamento, en su artículo 22 relativo a propuestas e iniciativas, estipula que la Dirección tiene asignada la competencia para elaborar y presentar al Consejo de Dirección “Convocatorias para la organización de actividades”.

El Reglamento establece, en su artículo 18, que el Consejo de Dirección tiene la competencia para “Estudiar y aprobar las convocatorias y resolver los concursos publicados por el CEMIX para la organización de actividades”.

El Plan Anual de Colaboración 2016, aprobado por la Comisión Mixta UGR-MADOC el 14 de diciembre de 2015, incluye en su programación la realización de un curso sobre “Metodología de la Investigación y análisis”.

Sobre la base de estas disposiciones y acuerdos, se procede a la convocatoria pública, abierta y competitiva para la solicitud de proyectos de formación del CEMIX de acuerdo con las siguientes disposiciones y en el marco de la normativa vigente de alcance general y a la que está sujeto el CEMIX de conformidad con el artículo 6 de su Reglamento.

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se solicita la presentación de un proyecto de formación sobre “Metodología de la investigación y análisis” con arreglo a la siguiente opción:

A) Presentación de un proyecto de organización general del curso respecto de la totalidad de la materia y del tiempo asignado a esta actividad de formación

II. CARACTERES DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

-Los directores del Curso serán los dos codirectores del CEMIX.

-El curso tendrá en su totalidad una duración aproximada de 38 horas y los módulos tienen asignadas 4.5 h. en las sesiones de mañana y 3.5 h. en las sesiones de tarde.

-El curso se realizará en modalidad mixta, presencial y tele formación. La docencia presencial tendrá lugar en la semana del 09 al 13 de mayo en sesiones de mañana y tarde en las instalaciones del Centro de Enseñanzas Virtuales de la UGR (en adelante CEVUG). La docencia en modalidad tele formación se realizará siguiendo el modelo GA3 de Grabación y Almacenamiento de Actividades Académicas.

-Los destinatarios del curso serán, principalmente, militares analistas del MADOC.

texto-El curso tendrá una fase previa a la presencial dirigida a ofrecer a los alumnos los materiales básicos para el adecuado aprovechamiento del mismo y una fase final de elaboración de un trabajo de investigación, que deberá ser evaluado por los profesores del curso.

-Se considerarán remuneradas con el equivalente cinco horas de clase las labores de Dirección, Planificación, coordinación de profesores a efectuar por el responsable del curso.

-Los contenidos se desarrollarán en las sesiones de clase con una metodología que implique la participación del alumno y se desarrollen al menos un 30% de los contenidos de manera práctica.

-En el curso se incluirá una unidad didáctica dedicada a búsqueda información y documentación militar cuyo gasto será asumido por el CEMIX, cuya confección y docencia será responsabilidad del MADOC. La dirección del curso deberá integrar los contenidos y coordinar la participación en uno de los días del curso (preferentemente el penúltimo día).

-Deberán remitir previamente al CEMIX, tres semanas antes, el programa detallado por horas y material (presentaciones y texto) a impartir por los profesores con objeto de que los alumnos dispongan con antelación de la documentación y las presentaciones que se van exponer en las clases.

-Previamente a la fase de ejecución, la dirección de la actividad de formación se reunirá con el personal del CEMIX para orientar y concretar las actividades que se plantearán y desarrollarán durante el curso.

-El peso específico de cada módulo del curso y los contenidos específicos de cada uno quedan establecidos según el cuadro que se expone a continuación:

III. MODULO/CONTENIDOS/HORAS:

MODULO	CONTENIDOS	HORAS	%
1. Introducción a la investigación científica	La ciencia y la investigación: introducción, tipos, metodologías y características. Metodologías: nivel teórico-conceptual, lógico-racional, metodología no experimental, Experimental y cuasi experimental, metodología de encuesta, metodología observacional, metodología y técnicas prospectivas, metodología de desarrollo de conceptos y experimentación. Técnicas de entrevista, cuestionarios y encuestas. Técnicas de análisis de información.	5	15
2. Planificación de la investigación.	Planificación de la investigación: elección del tema, estado de la cuestión y objetivo	3	10
3. Búsqueda de información y documentación	Búsqueda y organización de la información bibliográfica: búsqueda de información científica, bases de datos, gestión de la información	8	25
4. Elaboración y Redacción de informes y artículos	Elaboración y desarrollo de la investigación: argumentación, redacción y presentación del trabajo. Ejercicio práctico transversal.	9	25
5. Búsqueda de información y documentación militar	Búsqueda y organización de la información bibliográfica militar: búsqueda de información científica, bases de datos, gestión de la información militar	8	25
.....	33	100
6. Dirección, Planificación, coordinación profesores.	Realización de actividades de gestión de dirección, planeamiento, coordinación, evaluación alumnos y elaboración de informes.	5	...

IV. NORMAS GENERALES

1. Requisitos

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos de la convocatoria en el momento de presentación de la solicitud. Los solicitantes que concurran deberán estar en servicio activo en la Universidad de Granada al presentar la solicitud.

Las sesiones correspondientes a la unidad didáctica dedicada a búsqueda información y documentación militar, serán llevadas a cabo por personal designado por el MADOC con experiencia en docencia e investigación en el ámbito militar.

El incumplimiento de estos requisitos en el momento de la solicitud implica la exclusión en el proceso.

2. Solicitudes

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 11 de abril de 2016.

En la solicitud se indicará:

1. Programa del Curso.
2. Profesor o profesores responsables de la docencia, categoría profesional, departamento, centro y/o organismo al que se pertenezca.
3. Currículum vitae del profesorado
4. Presupuesto del curso

Las solicitudes deberán estar dirigidas al CEMIX, Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Deberán cumplimentarse obligatoriamente por vía telemática en los impresos normalizados que a tal efecto se encontrarán disponibles en la dirección web del CEMIX, <http://cemixugrdoc.ugr.es/>. Una vez impresas y debidamente cumplimentadas (a excepción del CV de los miembros del equipo de investigación que se enviará por correo electrónico a cemix@ugr.es), deberán presentarse dentro del plazo establecido en cada fase en el registro general de la Universidad de Granada, en los registros de los distintos centros de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán incluir una dirección de correo electrónico a través de la cual se realizarán todas las comunicaciones y requerimientos durante el proceso de revisión y evaluación de la solicitud. Estas comunicaciones serán consideradas como válidas a efectos de notificaciones. Se realizará una revisión administrativa de las solicitudes y, en el caso de estar incompletas o presentar algún tipo de deficiencia, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días naturales, subsane los defectos encontrados o aporte la documentación requerida. En caso de no hacerlo en plazo se le tendrá por desistido de la solicitud. Finalizada la revisión administrativa, los expedientes se remitirán al Comité Científico para su evaluación.

La presentación de la solicitud implica la aceptación las bases de la convocatoria.

3. Procedimiento de evaluación

La evaluación sobre la calidad técnica-científica de las propuestas corresponde al Comité Científico que elevará la propuesta de concesión del proyecto de formación al Consejo de Dirección del CEMIX. En el marco de sus competencias, la Dirección del CEMIX determinará la asignación presupuestaria correspondiente al proyecto de formación del curso y someterá al Consejo de Dirección para su aprobación las propuestas de proyectos de formación. Se valorará la experiencia previa en cursos similares.

El presupuesto del curso no podrá superar los 3.000 euros por curso. Los costes derivados de la docencia en modalidad tele formación y de la reserva de las aulas no están incluidos en ese presupuesto y son asumidos directamente por el CEMIX.

El Proyecto de Formación seleccionado junto con el presupuesto aprobado tendrá una validez de tres años, siempre que las necesidades de formación del MADOC lo requieran, los profesores responsables de la docencia estén de acuerdo, las posibilidades económicas lo permitan y en función de los resultados obtenidos. Cualquier modificación de la propuesta seleccionada deberá ser aprobada en Consejo de Dirección.

4. Régimen de recursos

La resolución del procedimiento de concesión de un proyecto de investigación será recurrible de conformidad con la normativa vigente en la Universidad de Granada.

|| [Accesibilidad](#) | [Política de privacidad](#)

CEI BIOTIC | © 2025 | Universidad de Granada

Oficina Web UGR